

Preguntas y respuestas sobre las actividades de la campaña de la Iglesia

¿Puede una iglesia participar en la campaña de la pregunta electoral para oponerse a la propuesta del aborto?

Sí, tanto el Código de Rentas Internas (que regula la exención fiscal de las iglesias) como la Ley de Financiación de Campañas de Michigan (que regula la campaña del referéndum) permiten la participación de las iglesias en las campañas.

¿Qué tipo de actividad eclesiástica está permitida?

Se permiten todas las actividades de la campaña electoral que sean accesorias a los objetivos religiosos de una iglesia, incluyendo:

- Sermones o comentarios de un pastor o ministro durante los servicios regulares de la iglesia.
- Declaraciones en la campaña de recogida de firmas y en los boletines de la iglesia.
- Recogida de contribuciones para el comité utilizando los sobres de solicitud del comité durante servicios.
- Distribución de los sobres de solicitud del comité durante los servicios.
- Contribuciones directas de los fondos generales de la iglesia siempre que la iglesia no haya pedido a los miembros que den a el fondo general de la iglesia para este referendun. Nota: Si la iglesia solicita o recibe directamente más de 500 dólares con el fin de dar estos fondos al comité, la iglesia debe registrarse para formar un comité de la pregunta de la boleta. Por lo tanto, todos los fondos deben ser entregados directamente al comité por individuos, no a través de la iglesia.
- Envíos de correo a los miembros de la iglesia en relación con el referéndum
- Uso de las instalaciones de la iglesia para reuniones.

¿Hay límites a la participación de las iglesias en la campaña?

Sí. Aunque la Ley de Financiación de Campañas de Michigan no impone límites a la actividad de las iglesias, el Código de Rentas Internas requiere que la participación de la iglesia en un referéndum o cuestión de votación (y otra actividad de influencia) no exceda una "cantidad insustancial" de los gastos totales de la iglesia para fines religiosos durante el año. La actividad eclesiástica incidental del 5-10% o menos del presupuesto total de una iglesia no debería afectar a su estatus de exención fiscal.

Por ejemplo:	Presupuesto total de la Iglesia	5-10% Nivel de Incidencia
	\$250,000.00	\$12,500.00 - \$25,000.00
	\$500,000.00	\$25,000.00 - \$50,000.00
	\$750,000.00	\$37,500.00 - \$75,000.00

*(Incluye el valor de la parte del salario del ministro, los gastos de impresión y correo, el valor del alquiler de las instalaciones de la iglesia utilizadas para las reuniones, etc., y todas las contribuciones directas).

¿Tenemos que calcular el valor del tiempo de los miembros de la iglesia?

No. Los esfuerzos voluntarios de los miembros individuales de la iglesia durante o después de los servicios religiosos no se consideran gastos de la iglesia y no cuentan para el límite de "cantidad insustancial."

¿Dónde podemos obtener información adicional?

Se puede obtener información adicional sobre la Ley de Financiación de Campañas de Michigan en la Oficina de Elecciones:

Michigan Department of State
Bureau of Elections
PO Box 20126
Lansing, MI 48901-0726

La dirección postal para envíos nocturnos o urgentes es

Michigan Department of State
Bureau of Elections
Richard H. Austin Building - First Floor
430 W. Allegan
Lansing, MI 48918

También puede ponerse en contacto con la Oficina mediante: Fax: 517-335-3235 or email at: Election Division: elections@michigan.gov or Campaign Finance Division: Disclosure@Michigan.gov

La autoridad legal para la participación de la iglesia en las campañas de preguntas electorales es la Ley de Financiación de Campañas, MCLA 169.201 y siguientes. Los reglamentos aplicables del IRS son las secciones 1.501 (c) (3) y 170 (c) (2) del IRC.

Nota: Este documento no proporciona asesoramiento legal a ninguna iglesia. Cada iglesia debe buscar asesoramiento legal independiente legal independiente en relación con la participación de la iglesia en un referéndum o una campaña electoral.